

R.M. Nº 470/07

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolisia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 470/07

Sucre, 01 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria C. Nº 050, del 17 de julio del año en curso, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, a recibido en audiencia al Jefe de la Intendencia My. Freddy Zárate, para recibir un informe verbal a detalle, sobre la realización de la Feria de Alasitas en nuestra ciudad.

Que, en inspección realizada por la Comisión sobre la realización de la Feria de Alasitas, en la Av. Venezuela, calle Manuel Molina y adyacentes, se pudo evidenciar que dicha feria no contempla el objetivo de una Feria de Alasitas, como se ve en otros departamentos, mas al contrario en el lugar hay más comerciantes de objetos RUTINARIOS, que no condicen al sentido real de una FERIA DE ALASITAS.

Que, siendo necesario para la próxima gestión darle el sentido real de esta FERIA, en coordinación con los artesanos de nuestra ciudad.

Que conforme las atribuciones de la Comisión Social, dentro de la promoción y difusión de la cultura, la ciencia, el deporte y la gestión social, buscando el desarrollo cultural de la población en el campo de la técnica, la artesanía el Folclore....

Que, es necesario, llevar a cabo un taller de formación con los artesanos de la ciudad para resaltar la FERIA DE ALASITAS, en la próxima gestión.

Que, dentro del Marco que la Ley 2028 señala; en el Art. 44º inc. 24 es atribución del Ejecutivo Municipal, promover gestionar, e impulsar el desarrollo económico, social y cultural del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- SE INSTRUYE, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro de las atribuciones de promover, gestionar e impulsar el desarrollo económico, social y cultural, la Jefatura de la Intendencia coordine la realización de un Taller de Capacitación para realzar, la verdadera esencia de la FERIA DE ALASITAS, con los Artesanos de la Ciudad, en la presente gestión.
- Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Art.2° Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Fidel Herrera Ressimi PRESIDENTE M. CONCEJO MUNICIPAL

Lic Domingo Martínez Caceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Plozo 25 do Mayo Nº 1 . Telle.: 6451081: 6482039 - 6461011 . Pox: (00891) 4-6410989 E-mail: concojo@ham-cuero.gov.ho . Diagosión Postat: Cabillo 778